

DECRETO No. DE 2014

(0172)

08 JUL 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (e)

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2014322799 del 17 de junio de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita adicionar recursos por valor de \$302.499.814, provenientes de la Resolución No. 01659 del 7 de mayo de 2014, suscrita con el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es garantizar la operación y gestión de los programas de prevención y control de los factores de riesgo que inciden en las enfermedades transmitidas por vectores.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296140/2014	0178	3/04/2014	Proyecto- Implementación del modelo de gestión en Salud para las familias forjadoras de sociedad en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 0089 del 12 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustará la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 1 de julio de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 2 de julio de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 2 de julio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 7 de julio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 7 de julio de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$302.499.814) MONEDA CORRIENTE.



DECRETO No. 0172 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-046-2014 del 30 de mayo de 2014, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$302.499.814) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$302.499.814) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con Certificación SH-DGC-046-2014 del 30 de mayo de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				INGRESOS	
1-3				FONDOS ESPECIALES	302,499,814
1-35				FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	302,499,814
1-352				Subcuenta de Salud Pública Colectiva	302,499,814
1-352005	99999	999999	3-2600	Recursos Nación Salud (Resolución No. 01659 del 7 de mayo de 2014, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social)	302,499,814
TOTAL ADICIÓN					302,499,814

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1197
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
197							CENTRO GESTOR					
1							SUBCUENTA - SALUD PÚBLICA COLECTIVA					302,499,814
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					302,499,814
08							PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					302,499,814
					203	Resultado	Lograr que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	30	30	

DECRETO No. 0172 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

02				SUBPROGRAMA -SUPERACIÓN DE LA POBREZA					302,499,814	
			A.2.2.5.3	220	producto	Reducir en el cuatrienio los índices de infestación larvario <i>Aedes aegypti</i> (Dengue) al 10%	2	PUNTOS PORCENTUALES	11	0.5
001	110802	914197110802001	3-2600	Proyecto- Implementación del modelo de Gestión en Salud para las Familias Forjadoras de Sociedad en el Departamento de Cundinamarca. (Resolución No. 01659 del 7 de mayo de 2014, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social)					302,499,814	
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN									302,499,814	
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARIA DE SALUD									302,499,814	
TOTAL ADICIÓN									302,499,814	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
 Dado en Bogotá, D.C., a los

08 JUL 2014

LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
 Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
 Secretario de Hacienda

GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ
 Secretario de Salud

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA, PATRICIA ROJAS MENDEZ
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARÍS
 2014-SALUD-RESOLUCIÓN No. 1659/14- xis LUZ ANGELA M

